

Resolución Secretaría General

Lima, 14 AGO. 2018

VISTO:

La Constancia emitida por la Dirección General de Población, Desarrollo y Voluntariado del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables de fecha 20 de abril de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Voluntariado del Ministerio de Relaciones Exteriores "Voluntariado MRE", está conformado por funcionarios diplomáticos en actividad, sus cónyuges, así como personal del Ministerio con vínculo laboral, basándose en el profundo compromiso y firme deseo de apoyar al desarrollo integral de la familia del MRE, prestando apoyo desinteresado en acciones humanitarias a favor de la comunidad en general.

Que, mediante la referida Constancia se indica que el Ministerio de Relaciones Exteriores se encuentra inscrito en el Registro de Voluntariado como persona jurídica con Código: 1820131380101, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Ley N° 28238 Ley General del Voluntariado.

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0978-2018/RE, de fecha 26 de junio de 2018, se aprobó la conformación de la Directiva del "Voluntariado MRE".

Que, se ha visto necesario modificar la conformación de la Directiva del "Voluntariado MRE" y dejar sin efecto la referida Resolución de Secretaría General N° 0978-2018/RE.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28238, Ley General del Voluntariado y sus modificatorias; y el Decreto Supremo N° 004-2017-MINP que modificó el Reglamento de la Ley del Voluntariado.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la nueva conformación de la Directiva del "Voluntariado MRE", presidida y conformada por las siguientes personas:

- Presidenta, señora Irma Ríos de Popolizio;
- Primer Vicepresidente, Embajador en el Servicio Diplomático de la República Julio Muñoz Deacon;
- Segunda Vicepresidenta, Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Cristina María del Rosario Ronquillo;
- Coordinador General, Embajador en el Servicio Diplomático de la República Jorge Antonio Méndez Torrez Llosa;



Resolución Secretaría General

- Coordinadora General, señora Marcela Chávez de Muñoz;
- Coordinadora, señora Cristina Escala Sánchez Barreto;
- Asesor, Ministro en el Servicio Diplomático de la República Daniel Fernando Roca Alcázar.

Artículo 2 - Dejar sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 0978-2018/RE, de fecha 26 de junio de 2018.

Artículo 3.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.



ERIC ANDERSON MACHADO
Embajador
Secretario General
Ministerio de Relaciones Exteriores

